

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313594
Denominación Título:	Máster Universitario en Desarrollo de Técnicas Neurocognitivas en Organizaciones Empresariales: Neuromanagement
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado en general a lo previsto en la memoria de verificación.

Aunque las actividades formativas como la metodología docente contenidas en las guías no permiten valorar si son adecuadas y coherentes al perfil de competencias y objetivos del título ya que, en la mayoría de ellas al referirse al plan de trabajo, se pone que queda pendiente de "a definir por el profesor".

Las plazas ofertadas se corresponden con lo indicado en la memoria verificada, sin sobrepasar las 30 previstas, siendo el tamaño de grupo adecuado para poder adquirir los resultados de aprendizaje previstos.

Los criterios de admisión al Máster están bien definidos, siendo la Comisión Académica la responsable de aplicar el procedimiento previstos que le permita verificar si el perfil de los solicitantes es el adecuado para iniciar el Máster conforme a los criterios definidos en la memoria.

Aunque el perfil de ingreso es muy heterogéneo, y esto podría ser una dificultad, se evidencia por parte de los profesores y alumnos que se trata de un punto fuerte del título.

Las normativas de permanencia y transferencia de créditos se han aplicado conforme a las directrices establecidas por la URJC. Existen reuniones de coordinación docente, si bien esta coordinación se constata de manera informal.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se hace pública la información relativa a la descripción del título, acceso y admisión.

En cuanto a la información relativa al Plan de estudios, las guías están publicadas y son completas. La información relativa a la asignación de docencia está publicada con detalle. Sin embargo, no están disponibles los curriculum vitae del profesorado, aportados como evidencia adicional. La información referente al ítem de Recursos materiales y servicios es completa. En cuanto

a la información de horarios y calendario de exámenes se ha aportado como evidencia adicional en la visita. La información sobre la organización, composición y funciones del SICG está accesible desde la web. El buzón de quejas y sugerencias está accesible desde cada titulación. Se ofrecen los enlaces al RUCT y BOE, así como al informe final de verificación ANECA, pero no se encuentra ningún enlace a la memoria verificada.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Todos los ítem que se valoran en relación al funcionamiento, efectividad y representatividad de la Comisión de Garantía de Calidad se satisfacen. En cuanto a la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, el título dispone de resultados de encuestas a estudiantes que permitan valorar su opinión sobre la enseñanza y su satisfacción, pero no de resultados de encuestas al profesorado. Tampoco existen resultados de estudios o encuestas al PAS, egresados o empleadores, hecho que evidencia que el SIGC no está desplegado completamente en todos los protocolos y para la recuperación de información de todos los colectivos. En la información pública aparece un enlace llamado "buzón de sugerencias y quejas" a través del cual el estudiante puede enviar sus comentarios sin conocer cuál es el procedimiento, plazos ni a quien se está dirigiendo. El grado de satisfacción global con el sistema de quejas y sugerencias obtuvo la calificación de 3,30 en la encuesta realizada en el curso 2014/2015.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

La estructura del profesorado académico es suficiente y reúne el nivel de cualificación requerido para el título que se estructura en 5 módulos y se fracciona en 14 asignaturas con docencia, más las prácticas y el TFM. Cada asignatura tiene asignado un profesor especialista en la materia. El profesorado interno posee el título de doctor y el externo son profesionales altamente cualificados.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

3

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El diseño general del Máster, las actividades formativas establecidas para las diversas asignaturas, la metodología docente y los procedimientos de evaluación resultan adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje fijados, y están desarrollados en las guías docentes. La adecuación del diseño del título para el logro de los objetivos y resultados de aprendizaje, aparece

evidenciado en los resultados de aprendizaje. Se evidencia como buena práctica la existencia de diversas actividades formativas de carácter voluntaria como visitas a centros profesionales, así como el diseño y gestión de los perfiles del título en redes sociales por parte de los estudiantes. En cuanto al TFM, se valora positivamente que para garantizar su calidad, la dirección del Máster haya creado un manual de orientaciones o actuaciones, tanto para el alumno como el tutor, que se presentan como evidencias.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

El perfil de ingreso de los estudiantes matriculados en el Máster se ajusta al definido en la memoria de verificación. Según el informe de seguimiento, en el curso 2014-2015, la tasa de rendimiento es del 88,45% %, la tasa de eficiencia es cercana al 100% y la tasa de abandono es del 0%, si bien en la tasa de graduación la desviación es mayor, debido al retraso en defender el TFM, aunque la tasa de éxito en dicho TFM es cercana al 100%. De forma sostenida en el tiempo, la tasa de eficiencia supera el 90 % a lo largo de casi todo el período. Todo ello cumple con la memoria de verificación.

Por una parte, la satisfacción de estudiantes y empleadores con el Máster es adecuada, de 4,25 en el curso 2013/2014 . No obstante, este ítem cae al 3,54 en el curso 2014/2015., y en éste curso en el ítem satisfacción con la organización, en general, de la enseñanza recogió una valoración de 2,92. La valoración de la docencia es bastante elevada y alcanza valores promedio cercanos a los cuatro puntos sobre cinco. No existen indicadores sobre la satisfacción de los estudiantes con las prácticas realizadas ya que ningún alumno completó la encuesta realizada en el curso 2014/2015 y tampoco se aportan evidencias sobre la satisfacción de los docentes con el título. Según el AI, el plan de actuación institucional de la URJC para facilitar la inserción laboral ha resultado efectivo ya que, según una encuesta realizada en el curso 2014/2015 la tasa de actividad un año después de finalizar el Máster es el 100%, y el porcentaje de titulados activos que mejoran su situación laboral con el Máster es del 50%, siendo la utilidad del Máster para mejorar las condiciones laborales de 3,7 sobre 5. Por tanto, los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.

No se han aportado datos de satisfacción de colectivos como el profesorado, el PAS o los empleadores.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda mejorar los mecanismos de coordinación vertical y horizontal de las enseñanzas.
- 2.- Se recomienda completar el contenido de las guías docentes.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se debe actualizar y completar la información pública relacionada con el título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se recomienda mejorar el acondicionamiento de las instalaciones en las que se imparte docencia.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda aportar indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés relacionados con el título.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.- Se deben recoger datos de todos los grupos de interés relacionados con el título.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de mejora presentado por la universidad permite corregir las desviaciones observadas en el presente informe y cumplir con los estándares de calidad requeridos.

En Madrid, a 16 de Junio de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
